



3 de diciembre de 2010  
**Circular FID No. 009-2010**

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref: Circular FID No. 017-2008

Señor(a) Gerente General:

La Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante Circular FID No. 017-2008 del 27 de octubre del 2008, informó a todas las empresas fiduciarias la distribución de los autoadhesivos numerados, los cuales deberían ser colocados en un lugar visible de la puerta principal del establecimiento, con el propósito de informar al público en general que la entidad fiduciaria está regulada y supervisada por esta Superintendencia.

Sobre este particular, y en atención al hecho de que algunas empresas Fiduciarias ejercen también otro tipo de actividades o negocios que no son regulados por esta Superintendencia, hemos decidido retirar los autoadhesivos correspondientes.

En atención a lo anterior, dejamos sin efecto nuestra Circular FID No. 017-2008 de 27 de octubre del 2008.

Agradecemos la colaboración que brinden a nuestros funcionarios designados y debidamente identificados para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

*aas/*